

ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-CHIPRE DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Convencidos que el diálogo entre los diversos actores de los Estados democráticos nacionales fortalece la cooperación entre las naciones y permite establecer nuevos mecanismos de colaboración.

Con la certeza de que el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un diálogo permanente y frecuente, constituye un foro de interlocución privilegiado para el intercambio no sólo de opiniones sino de propuestas que coadyuven al fortalecimiento de nuestras relaciones internacionales.

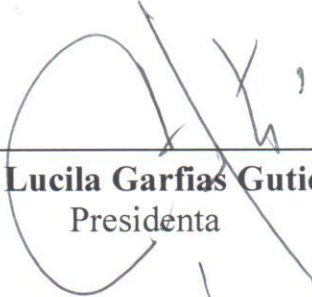
Que al igual que otros países procuramos mantener en alto los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones, como lo son la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Que México y la República de Chipre han sido de siempre impulsores de diversos mecanismos del diálogo y concertación política a nivel mundial, lo que ha posibilitado sentar las bases para la perspectiva de un mejor desarrollo de la comunidad internacional.


Y con el deseo de que la instalación y futura actividad de este Grupo de Amistad, entre esta Cámara de Diputados y el Parlamento de la República de Chipre, se constituya en un pilar para la construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre nuestros pueblos, que generen las alianzas estratégicas que fortalezcan los factores de cooperación entre las dos naciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de los Grupos de Amistad de la LXII Legislatura del día 16 de agosto de 2013, se constituye formalmente el Grupo de Amistad México- Chipre contando con la presencia, como testigo de honor, del Excelentísimo Señor Evagoras Vryonides, Embajador de la República de Chipre en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Febrero de 2014



Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Presidenta



Dip. Fernando Salgado Delgado
Vicepresidente



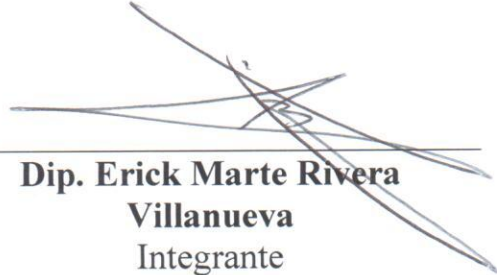
**Dip. Raúl Santos Galván
Villanueva**
Integrante



**Dip. María del Rosario de Fátima
Pariente Gavito**
Integrante



Dip. Edilberto Alfredo Jaramillo
Integrante



**Dip. Erick Marte Rivera
Villanueva**
Integrante

TESTIGO DE HONOR



Excmo. Sr. Evagoras Vryonides
Embajador de la República de Chipre en
México